

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de septiembre del año 2004 dos mil cuatro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 21 veintiuno de Ayuntamiento. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Se da inicio a esta sesión Ordinaria de Ayuntamiento, para lo cual me voy a permitir pasar lista de asistencia: C. Lic. Humberto Álvarez González Presidente Municipal. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profra. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Señor Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 12 Regidores integrantes del Ayuntamiento.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Existiendo el quórum legal para celebrar esta sesión, es procedente declararla instalada y que los acuerdos que en la misma tomemos, sean válidos, siempre y cuando se asuman conforme a derecho. Proceda al desahogo de la sesión, señor Secretario.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Antes de dar la lectura al orden del día de la convocatoria, voy a leer un oficio que hace llegar el Ciudadano Crecencio Villalvazo Laureano, y dice: *H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Presente: C. Crecencio Villalvazo Laureano, en mi carácter de Regidor Propietario de este H. Cuerpo de Regidores, me dirijo a sus finas atenciones para solicitar se me justifique mi inasistencia a esta sesión ordinaria de Ayuntamiento del 14 de septiembre de 2004, con motivo de encontrarme fuera de la ciudad, atendiendo asuntos relacionados con mi representación sindical S.U.T.E.R.M. Sin más por el momento y en espera de su autorización, los saludos con respeto y afecto. Atentamente "Sufragio efectivo. No reelección". Crecencio Villalvazo Laureano. Regidor*. Señores Regidores, pregunto a ustedes si justifican la inasistencia del Regidor Crecencio Villalvazo Laureano, solicitada en el documentos que acabo de dar lectura... Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano...

Unanimidad de los presentes. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Doy cuenta de que la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo se ha integrado a la sesión en este momento. Gracias. Siguiendo con el orden del día, voy a permitirme darle lectura: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura, y en su caso, aprobación y firma del acta anterior. ----

TERCERO.- Punto de acuerdo para establecer lugar y fecha para rendir el Primer Informe de Gobierno 2004. Motiva el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. -----

CUARTO.- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional para integrar a sus Regidores miembros del Ayuntamiento en las comisiones edilicias en que participa el Regidor Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña. Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. -----

QUINTO.- Aprobación para dar de baja diferentes bienes del Patrimonio Municipal listados en la solicitud respectiva de la Jefatura de Patrimonio. Motiva Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SEXTO.- Dictamen del Reglamento del Deporte y la Juventud. Motiva Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos. -----

SÉPTIMO.- Anteproyecto de Reglamento que regule al Consejo Municipal de Giros Restringidos. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. --

OCTAVO.- Autorización para disponer de la cuenta corriente la cantidad de \$ 61,500.00 pesos como complemento al pago del equipo adaptado a los camiones recolectores, adquiridos dentro del programa "HABITAT", pago que ya fue revisado y autorizado por el Comité de Compras. Motiva Lic. Alonso Lares Serafín. -----

NOVENO.- Asuntos Varios. -----

PUNTO VARIO "A".- Solicitud para ratificar la permuta de dos bienes inmuebles, propiedad del Municipio, aprobados en sesión de Ayuntamiento 2002-2003 por el inmueble, propiedad de Comisión Federal de Electricidad, donde se encuentra la Biblioteca Pública "Juan José Arreola", ubicada en Colón No. 62; y firma de la escritura pública respectiva. Motiva Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco -----

PUNTO VARIO "B".- Acuerdo para establecer cuotas de recuperación en el Vivero Municipal. Motiva Profra. Beatriz Medel Aquino -----

DÉCIMO.- Clausura de la sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, señores

Regidores, voy a someter a su aprobación el orden del día leído a ustedes, con la adición de los dos puntos varios presentados por el Dr. Tomás Eduardo Orendáin y la Profra. Beatriz Medel Aquino, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad de los presentes.** - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura, y en su caso, aprobación y firma del acta anterior. Señores Regidores, ¿algún comentario al respecto?... ¿ninguno?... por lo tanto, señores Regidores, voy a someter para aprobación en lo general el acta de la sesión anterior, con la reserva de que si se encontraren correcciones qué hacer, me las hagan llegar a la Secretaría General del Ayuntamiento para su corrección. Quienes estén por la afirmativa, señores Regidores, sírvanse levantar su mano... **Unanimidad de los presentes.** - - -

TERCER PUNTO: Acuerdo para establecer lugar y fecha para rendir el Primer Informe de Gobierno 2004. Motiva el Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado**

Humberto Álvarez González: Como ustedes saben, año con año se tiene la responsabilidad y la obligación de rendir un Informe a este cuerpo colegiado y así mismo, al pueblo en general, del estado que guarda la administración pública municipal, tal y como lo establece el artículo 47, fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, que dice: *"Impone la obligación de rendir al Ayuntamiento informe del ejercicio de la administración pública municipal, dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año"*. Por tal razón, ciudadanos Regidores, someto la propuesta para que se establezca que dicho informe se rinda el día 3 de diciembre del año en curso, a las 18:00 horas, y que éste se lleve a cabo en el Casino Auditorio de esta Municipalidad, por lo que es necesario declarar este recinto como oficial para tal efecto y para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento donde habré de rendir el Primer Informe de Gobierno. Lo que pongo a consideración de todos ustedes. **C. Secretario**

General Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores Regidores ¿algún comentario?... **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:**

No escuché bien, ¿es el 3 de diciembre?...y la hora, ¿ya la tienen contemplada?... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez**

González: Viernes 3 de diciembre a las 18:00 horas. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún comentario, señores?... Por lo tanto, señores Regidores, someto a su aprobación el punto de acuerdo que establece el día 3 de diciembre del año en curso a las 18:00 horas para celebrar la sesión solemne, en la cual el Ciudadano Presidente Municipal deberá rendirles el Informe de Gobierno 2004, y a la vez, autorizar como

recinto oficial el Casino Auditorio Municipal para la celebración de dicha sesión solemne. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano, señores Regidores... **Unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional para integrar a sus Regidores miembros del Ayuntamiento en las comisiones edilicias en que participa el Regidor Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña. Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. **C. Regidor Ingeniero**

Arturo Vargas Contreras: Sí gracias. Buenos días. Exposición de Motivos: *"En días pasados fuimos visitados por el Comité Directivo Municipal y Estatal del Partido Acción Nacional, para informarnos que el compañero Regidor L.A.E. Rafael Espiridión Llamas Magaña presentó su renuncia con carácter de irrevocable al Partido Acción Nacional. Respetando su decisión personal, solicitamos de la manera más atenta ante el pleno de este Ayuntamiento someter a su consideración la inclusión del Regidor L.A.E. Daniel Rodríguez Lira en la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de la Regidora Dra. Verónica Torres Macías en la comisión de Administración Pública, teniendo así representatividad en las comisiones que como Fracción contábamos; esto con el fin de continuar sumándonos al esfuerzo de realizar una mejor administración pública para nuestro municipio. Agradeciendo de antemano la atención que sirvan prestar a la presente. Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, 13 de septiembre de 2004."* **C. Secretario**

General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias, señor Regidor. ¿Algún comentario, señores Regidores, a la propuesta del Regidor Ing. Arturo Vargas? **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Creo que la petición es válida, nada más que tenemos que integrar dos regidores más, porque tienen que ser nones y no pares, al incorporarse uno de ellos, hay que incorporar uno también nosotros para que sean pares ¿no?. Entonces mi propuesta sería, por ejemplo para la de Hacienda que vaya Marco Antonio Álvarez y para la de Administración Pública Crecencio Villalvazo. Es mi propuesta. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:**

Una pregunta: entonces ¿el Regidor Llamas queda también en esa comisión?... ¿por eso el comentario de meter los pares?... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Sí, así es. **C. Regidor**

Médico Leopoldo Sánchez Campos: Nada más ese era mi comentario. Gracias. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

Gracias, señor Regidor. ¿Algún comentario?... **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Nada más para respaldar la propuesta del Licenciado Mario Cuevas, a efecto de que las personas que él sugiere, y si

ellas disponen, si aquí el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón está dispuesto, pues someterlo a votación. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sí, gracias. Con la finalidad de seguir participando o aportándole algo a la Administración, sí acepto la propuesta, ¿cómo no?. Nada más en la de Administración no le alcancé a escuchar quién quedaría. Gracias. **Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Precisamente, analizando este punto, el día de ayer con Crecencio en la comisión de Gobernación lo comentamos y él aceptó, nada más tendría que asentarse ahora. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Comentarios al respecto, señores Regidores?... Bien, señores Regidores, voy a someter a su aprobación la propuesta del Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras a efecto de que en las comisiones edilicias en las que participa el Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, se integre un Regidor del Partido Acción Nacional, específicamente en las comisiones de Hacienda y Administración, adicionado a dicha propuesta con lo expuesto por el Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, en el sentido de que a dichas comisiones edilicias, además de los Regidores de la Fracción panista que se unan, se propone que para la comisión de Administración la integre también Crecencio Villalvazo Laureano y la de Hacienda el Ciudadano Marco Antonio Álvarez Antillón, a efecto de que sean número impar los integrantes de dicha comisión. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.

Unanimidad. -----

QUINTO PUNTO: Aprobación para dar de baja diferentes bienes del patrimonio municipal, listados en la solicitud respectiva de la jefatura de Patrimonio. Motiva este punto el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Como ya es costumbre, me pasan la relación del departamento de Patrimonio para dar de baja los bienes que ya están fuera de servicio. En esta ocasión estamos hablando del departamento de Tránsito y Vialidad, son 2 Juegos de esposas mca. Smith & Wesson con series: 463688 y 464301 (La extravió el C. Héctor Bonilla López del mismo Departamento. y se las descontarán por vía nómina, se anexa copia del oficio). 1 Radio Móvil con serie: 382FYG6292 (Lo extravió el C. Héctor Bonilla López del mismo Departamento y se le descontará por vía nómina, se anexa copia del oficio). Máquina de escribir eléctrica IBM serie: 78/2175488 color beige oscuro (mal estado se anexa dictamen técnico). Silla secretarial rodable tapizada en pliana color negro (mal estado) anexamos foto. 6 catres individuales (mal estado fueron tirados a la basura) anexamos oficio del Departamento de Tránsito. **MANTENIMIENTO DE INMUEBLES:**

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature on the left margin.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature at the bottom center.]

[Handwritten signature at the bottom right.]

Máquina de escribir mca. SMI-CORONA en color gris opaco con No. de serie HP-MJO2625, modelo 5A-1 Printaform. REGISTRO CIVIL. Copiadora marca Mita modelo DC 1560 color blanco con número de matrícula: QJ37047032 y code No. 199803 (Mal estado) anexamos dictamen técnico. COMITÉ DE FERIA. Ventilador de pedestal color negro (Inservible) anexamos foto. BIBLIOTECA MAURO VELASCO. Silla Italiana tapizada en pliana color café. (Mal estado) Anexamos foto. PATRIMONIO MUNICIPAL. Teléfono Celular Nokia mod. 6120 ESN serie: 12202718692 (Mal estado) tenemos dictamen técnico. Teléfono Celular Nokia mod. 560 serie: 11414758445 (mal estado) tenemos dictamen técnico. Teléfono Celular Ericsson KF 788 ESN: 240-05270017 serie: T57020V3JS (mal estado) tenemos dictamen técnico. Anteriormente Tesorería. Teléfono Celular Nokia mod. 8260 ESN: 07805279361. (mal estado) tenemos dictamen técnico. Anteriormente Sr. Enrique Aguayo. CATASTRO MUNICIPAL: Impresora STAR XR-1520 15" 420 CPS, con numero de serie 580030130042 anexamos dictamen técnico. Impresora STAR XR-1520 15" 420 CPS, con número de serie 580050330364 anexamos dictamen técnico. Impresora EPSON FX-2170, con numero de serie 2NGYO67568, se anexa dictamen técnico. Aquí está el listado de bienes que hay que dar de baja con el señalamiento de los dos primeros que fueron por extravío, y que ya se está haciendo el descuento vía nómina a la persona que tenía en su momento la responsabilidad de su custodia y que no cumplió con ella y que por lo tanto se le está haciendo el cargo correspondiente. A su disposición, señores Regidores. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Solamente felicitarlo, Regidor, porque a mí me parece que es fundamental que tengamos bien depurado el inventario. No tiene caso que tengamos cosas que no tienen uso o que ya no pueden ser reparadas y que tengamos un inventario de miles de cosas, pero de las cuales solamente algunas sirven. Entonces yo creo que es correcto que poco a poco y de manera sistemática estemos depurando el inventario. Nada más eso. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** En sesiones anteriores cuando escucho los comentarios de ese patrimonio, por parte del Lic. Alonso, sigo pensando en el montón de bicicletas detenidas por Tránsito y otros vehículos que están en un patio aquí atrás, y tuviéramos que pensar una forma, no sé cual, pero pensar entre todos, o en alguna comisión especial, que éstos se hicieran como premios si no han presentado la factura...no sé, la causa o la razón de cómo pudiéramos... no deshacernos sino que sirvan de motivo a los que compiten en alguna competición interna, no sé; que buscáramos la forma y que no cayéramos en irregularidades

legales para que esto también sucediera. Este es uno de mis comentarios, dado que se dio la oportunidad de hacerles mención de esto. Bueno, sabemos que no es patrimonio del Municipio pero de qué manera pudiera dársele un uso benéfico para la ciudadanía. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Sí mire, en vía de información, señor Regidor, la propuesta que usted hace ya fue tratada en sesión anterior y el acuerdo fue de que a través de la Dirección Jurídica de la Administración Municipal se realizara el procedimiento correspondiente para solventar ese problema y la existencia de las bicicletas que existen. Gracias. ¿Algún otro comentario?... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:**

Efectivamente, en la sesión que tratamos la cuestión de las bicicletas se había enviado al Jurídico para que nos diera respuesta sobre el procedimiento que habría que aplicar para poder hacer de alguna manera útil ese patrimonio que está ahí y que en el caso del Ayuntamiento pues no tiene utilidad propia. Entonces sería cuestión nada más de revisar cómo va el asunto en la Dirección Jurídica para que nos de respuesta o que nos diga hasta dónde va el avance de la revisión de eso. Gracias. **C. Secretario**

General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún otro comentario, señores Regidores?... Ninguno. Por lo tanto, señores Regidores, someto a su aprobación la propuesta que hace el Lic. Alonso Lares Serafín para dar de baja los diferentes bienes del Patrimonio Municipal que fueron listados en el documento que se integró a su carpeta informativa, y de la cual dio lectura el Lic. Alonso Lares Serafín. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano... **Unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Dictamen del Reglamento del Deporte y la Juventud. Motiva el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos. **C. Regidor Médico Leopoldo**

Sánchez Campos: Sí gracias. Me voy a permitir leer lo que entregan las comisiones correspondientes, dice: "CIUDADANOS REGIDORES. A los integrantes de las Comisiones edilicias de Gobernación y Reglamentos, Deportes, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 19 de marzo del 2004, nos fue turnado para su estudio y análisis, la propuesta para la expedición del Reglamento del Deporte y la Juventud que regulará su funcionamiento. A efecto de dictaminar al respecto, presentamos a ustedes la siguiente, EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que

éstos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. III.- Que el deporte es la recreación física por excelencia de la población y constituye un elemento esencial de su formación personal, además de que es un componente básico de su integración social, alimenta al espíritu de cooperación y de solidaridad, estimula el deseo de éxito en un marco de sana competencia, coadyuva al bienestar físico, psicológico y moral de los jóvenes, fomenta el afán de logro y superación personales y abre perspectivas de desarrollo vocacional y estilos de vida sana. Que es necesario contar con instalaciones y equipamiento que favorezcan la práctica del deporte en condiciones dignas, principalmente en comunidades rurales y colonias populares, llevar a cabo la capacitación del personal que responde con eficacia a las demandas de la población, a fin de superar la improvisación y elevar la calidad de la actividad deportiva; e impulsar y desarrollar el deporte popular, estudiantil, moderado y de alto rendimiento, mediante la organización de eventos que estimulen a los deportistas en pro de una excelencia deportiva. Que la realización de estas acciones requiere un esfuerzo coordinado por parte del Gobierno Municipal y de la participación corresponsable de los sectores social y privado, a fin de aprovechar al máximo los recursos financieros que para el efecto se destinen. Que con

base en lo anterior se ha estimado necesario crear un Sistema Municipal del Deporte, que permita la acción coordinada del Municipio con la Federación, el Estado y los sectores social y privado en la solución integral de la problemática de la organización y dirección de la práctica del deporte, así como brindar la atención necesaria a la juventud, coadyuvando a la consolidación de los institutos del deporte y los comités municipales, el cual lleve a cabo la vigilancia del cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas en el Plan Municipal de Desarrollo así como las políticas federales y estatales del deporte, dentro de un marco de respeto a la soberanía y el fortalecimiento del Pacto Federal. Por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política Federal; 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 37 fracción XI, 40, 41, 42, 43, 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; los integrantes de la Comisión Edilicia firmantes de Reglamentos y Gobernación, y Deportes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento este Decreto con los siguientes puntos de, A C U E R D O: Primero.- Se aprueba la creación del Sistema Municipal del Deporte y del Consejo Municipal del Deporte. Segundo.- Se aprueba el Reglamento del Deporte y la Juventud de Zapotlán el Grande. ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Septiembre 14 del 2004. Los integrantes de la Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación: Mario Cuevas Villanueva Pérez, Presidente. Alonso Lares Serafín, Vocal. María Guadalupe Silva Arias, Vocal. Los integrantes de la Comisión de Deportes. Leopoldo Sánchez Campos, Presidente. Beatriz Medel Aquino, Vocal. Alonso Lares Serafín, Vocal." **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Como oportunamente escuchamos en la exposición de motivos, ya el 19 de marzo del año en curso se había presentado una iniciativa que se envió a comisiones y las comisiones de Gobernación, Reglamentos y Deportes, inclusive con el resto de los Regidores empezamos a trabajar el documento, y consensando, consultando con la gente que está muy inmersa en el deporte de Zapotlán el Grande. La importancia de esta iniciativa es que no vamos a erogar dinero nosotros; del mismo recurso que tenemos vamos a hacer funcionar el Sistema Municipal del Deporte que preside el Presidente Municipal, valga la redundancia. Y luego, el Consejo Municipal del Deporte estará presidido... porque actualmente vienen siendo el Jefe del departamento de Promotoría Deportiva, que tendría funciones de Director, ya revisaríamos el Presupuesto de Egresos, por lo tanto, va de manera

congruente en escala para que el Deporte en Ciudad Guzmán ya forme parte de la política de esta administración municipal. Le hemos apostado desde un principio a la Educación, le hemos apostado a la cultura, hay que apostarle al deporte y hay que apostarle a la salud, y creo que por ese lado estamos avanzando, sobre todo porque no implica un gasto mayor; habrá que revisar el Presupuesto de Egresos del próximo año si lo fortalecemos, pero esto implica que incluso podríamos acarrear recursos tanto del Estado como de la Federación, pero ya hay que tener un organismo formalmente integrado. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias, señor Regidor. ¿Algún comentario adicional?... ¿Ninguno?... Por lo tanto, señores Regidores, voy a someter a la aprobación el dictamen que en primer término aprueba la creación del Sistema Municipal del Deporte y el Consejo Municipal del Deporte y la Juventud, y como segundo término se aprueba el Reglamento del Deporte y la Juventud de Zapotlán, propuesto por la comisión edilicia respectiva. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad de los presentes, 13 votos.** -----

C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Señor Secretario, como es un Reglamento, hay que aprobarlo en lo general y en lo particular, para que ya quede así marcado y pueda publicarse de inmediato. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien. Adicionando a la votación, señores Regidores, se propone también la aprobación en lo particular del Reglamento respectivo a que he hecho alusión. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad, igualmente 13 votos.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Anteproyecto del Reglamento que regule al Consejo Municipal de Giros Restringidos. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Como ustedes saben, en cumplimiento de la Ley sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, aparece la figura del Consejo Municipal de Giros Restringidos, la cual ya tenemos integrada, pero no tenemos un ordenamiento que rija las sesiones de ese organismo, que establece recomendaciones importantes, sobre todo para regular o fijar políticas, referente al consumo y venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande. La Exposición de Motivos dice lo siguiente: *"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Ley sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco, establece en su Capítulo II las bases para la integración, su funcionamiento y la manera de sesionar de los Consejos Municipales de Giros restringidos sobre venta y consumo de*

SÉPTIMO PUNTO: Anteproyecto del Reglamento que regule al Consejo Municipal de Giros Restringidos. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Como ustedes saben, en cumplimiento de la Ley sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, aparece la figura del Consejo Municipal de Giros Restringidos, la cual ya tenemos integrada, pero no tenemos un ordenamiento que rija las sesiones de ese organismo, que establece recomendaciones importantes, sobre todo para regular o fijar políticas, referente al consumo y venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande. La Exposición de Motivos dice lo siguiente: *"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Ley sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco, establece en su Capítulo II las bases para la integración, su funcionamiento y la manera de sesionar de los Consejos Municipales de Giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas. Por lo cual es facultad del Municipio establecer por medio de un ordenamiento Municipal las particularidades y manera de proceder de dicho Consejo. En el contexto social, la cuestión de el alcoholismo es una problemática social que tiende a encaminarse a un sector importante, la juventud principalmente, es por ello que nuestro Gobierno Municipal preocupado por atender esta afectación, interactuar con integrantes representativos de nuestra sociedad para que a través de un trabajo dual brindar soluciones al encauzamiento correcto de dicha situación. El Consejo Municipal de Giros restringidos busca soluciones al problema de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio, sin tener que llegar al extremo de prohibirlo, simplemente regularlo, y lo hace convocando a sectores representativos de nuestra sociedad, preocupados por encontrar en conjunto soluciones. Es por ello que el Consejo, tendrá como responsabilidad planear el control de la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio. La finalidad de este Reglamento será establecer las bases mínimas que permitan al Consejo actuar de una manera ordenada y justa, apegándose a procedimientos previamente establecidos y que se reflejen en beneficios para nuestra sociedad."* Es decir, en este momento estamos presentando nada más la iniciativa para que se vaya a comisiones y el cuerpo de Regidores nos haga llegar las sugerencias, inclusive, voy más allá, estamos trabajando ya en el Reglamento de Giros Restringidos, por lo cual necesitamos aportaciones de todos nosotros para que ya en la próxima sesión, ojalá pudiera ser antes de octubre, porque ya viene octubre y hay que regular el consumo de bebidas embriagantes, que nos hagan sus

aportaciones. La comisión de Giros Restringidos ya tiene algunas aportaciones, sobre todo en horarios. El día de ayer ya fijamos algunas políticas importantes referente a esto, por lo tanto únicamente en este momento la presentamos para que se vaya a la comisión de Gobernación y Reglamentos, conjuntamente con la de Salud y Educación, para que en la próxima sesión presentemos ya el dictamen de manera muy formal. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias señor Regidor. Señores Regidores, ¿algún comentario?... Bien, Señores Regidores, someto a su aprobación la propuesta del Anteproyecto del Reglamento que Regule el Consejo Municipal de Giros Restringidos, a efecto de que se turne a las comisiones de Reglamentos y Salud, para que en próximas sesiones sea dictaminado y sometido a aprobación por este Honorable Cuerpo de Regidores. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad. 13 votos.** -----

OCTAVO PUNTO: Autorización para disponer de la cuenta corriente la cantidad de \$ 61,500.00 pesos como complemento al pago del equipo adaptado a los camiones recolectores, adquiridos dentro del programa "HABITAT", pago que ya fue revisado y autorizado por el Comité de Compras. Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Dentro del Programa "HABITAT" que se autorizó por parte de este Cuerpo Colegiado, está contemplado la adaptación de todos los camiones recolectores de basura, en esta situación, en la modalidad que sustenta poner para tratar de brindarle mejor servicio a la ciudadanía en cuanto a la recolección de basura, se contempla la situación de los contenedores para poder estar compactando la basura y para poder cargar de manera más eficaz, y en el mismo lugar realizar la situación de la recolección de basura en cuanto a los contenedores, entonces necesitan una adaptación especial estos camiones que se van a adquirir, a través de este programa, que no va incluida dentro de lo que el Programa de "HABITAT" establece para la compra de los camiones, entonces habrá que hacer esta adaptación por fuera, que en este caso es con la empresa "Industrias Magaña", que es la experta en este tipo de cosas, entonces en sus carpetas tienen lo que implica, que habla de un sistema de elevación de contenedores para compactar cargas traseras que contendrá un juego de poleas, pernos, cables de media pulgada y pulgada; también un juego de mangueras de conexión, 2 cajas de contenedores para compactar cargas traseras de 3 m³ de tres tipos, tipo europeo, fabricación en lámina de calibre número 14 h-50 troquelada con esquina desvanecida, cuenta con tapas superiores y una grande para

descargar. Esas serían de alguna manera las especificaciones y bueno, de alguna manera en la sesión del Comité de Compras anterior ya se dio la revisión, no se ha hecho la compra, está en proceso porque los camiones no han llegado, entonces es tener autorizado tomar del gasto corriente para que se pueda efectuar este gasto, ya que excede los 60 mil pesos, los cuales tiene autorizados el Presidente Municipal. Está a su consideración, señores Regidores. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** En la reunión que tuvimos del Comité de Compras, se nos hizo el planteamiento de todos esos camiones con sus compactadores, son partes anexas a los camiones que sirven para descargar los contenedores y cargarlos en los camiones, estos dos camiones grandes, entonces comentábamos con la Ciudadana Tesorera y sí está aportada esta cantidad, o sea sí se puede disponer para complementar el Programa "HABITAT" de los otros dos camiones. Ya lo consideramos y lo analizamos, y yo creo que no hay problema para que esto se dé, dado que con los otros camiones al echarlos a funcionar se va casi a un 60% de recolección de basura, por la cantidad que estos camiones contenedores van a tener en su compactador. Esto viene a solucionar el problema de la recolección de basura en Zapotlán. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** A ver, entonces nada más para dejarlo más en claro, son dos sistemas de elevación de contenedores para vaciar la carga a los camiones compactadores nuevos que van a llegar al Municipio. La empresa sí tiene pues la experiencia en esto, no sé si ustedes ya tienen por lo menos algunas fotografías o le hicieron alguna demostración al comité, nada más para checar el buen funcionamiento, que sean aplicables aquí en el Municipio y si es así, bueno pues yo creo que es muy conveniente que aprobemos esto ¿verdad?. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Sí, presentaron fotografías del tipo de camión, modelo, incluso maquinaria, motor de ese camión y con las características para poder adecuar estos implementos, o sea que, incluso la compra se había hecho en... o los presupuestos que nos presentaron de empresas de Monterrey, de Guadalajara, de Toluca y no compara el precio con ésta, y además, las facilidades en la forma de hacer los pagos. Otra de las ventajas que le vemos a este tipo de contratos con "Industrias Magaña" es de que creo que 4 camiones de los que queden en, no en desuso, sino de mejores condiciones que se les pueda adecuar un sistema parecido a éste y puedan complementar con seis camiones el servicio recolector de basura; yo veo que tiene futuro este tipo de fábrica de estos implementos al sistema actual de basura, pues, no se compara con el que hay. **C. Regidor Señor Marco**

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten scribble on the left margin]

[Handwritten scribble at the bottom left]

[Handwritten scribble at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]

Antonio Álvarez Antillón: Sí, a ver, entonces los contenedores que actualmente se usan para la ciudad ¿no pueden ser adaptados también para este sistema?, entonces si la idea es recolectar la basura en esa forma, ¿tendríamos que cambiar la mayoría de los contenedores o éstos se pueden adaptar también para que puedan prestar ese servicio? **C. Regidor**

Licenciado Alonso Lares Serafín: Lo que se va a adaptar es la caja del camión para poder levantar el contenedor, es un aditamento, la adaptación no es al contenedor que está fijo en el piso, sino que es sobre el camión para poder levantar ese contenedor, vaciar la basura, compactarla y esto vendría a representar un ahorro en gasolina, viajes al Basurero. Actualmente, si un camión da 7 vueltas ahorita y el tiempo que pierde en ir venir, con esta compactación podrá a lo mejor dar 2 vueltas, hacerlo en un tiempo más rápido y ahorrar en combustible, entonces, la adaptación es para el camión, no para los contenedores que están fijos en el piso, entonces eso va a permitir que se puedan vaciar en el mismo lugar y en el mismo momento, sin perder tiempo en llevarlos y traerlos. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez**

Campos: Un comentario más sobre esto, el contenedor puede seguir moviéndose con la grúa de la camioneta de las tres toneladas, eso no es ningún problema, pero también se puede mover con el otro camión, es decir, si va haciendo su recorrido el otro camión. Si va haciendo su recorrido el camión y hay un contenedor, lo carga, lo echa y lo vuelve a dejar en el lugar. Si es especial porque no puede entrar el camión, llega la otra grúa, o sea, siguen usándose los dos sistemas, esto nada más es una adaptación al camión compactador. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro**

Medina: Gracias, señor Regidor. ¿Algún comentario adicional?... Bien, señores Regidores, voy a someter a su aprobación la autorización para disponer de la cuenta corriente la cantidad de \$ 61,500.00 pesos como complemento al equipo adaptado a los camiones recolectores, adquiridos dentro del Programa "HABITAT", quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad de los presentes.** -----

NOVENO PUNTO: Asuntos varios. -----

PUNTO VARIO "A": Solicitud para ratificar la permuta de dos bienes inmuebles, propiedad del Municipio, aprobados en sesión de Ayuntamiento 2002-2003 por el inmueble, propiedad de Comisión Federal de Electricidad, donde se encuentra la Biblioteca Pública "Juan José Arreola", ubicada en Colón No. 62; y firma de la escritura pública respectiva. Motiva Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Como antecedente de este punto, en

más es la carátula, para que tengan la referencia de los predios. No sé si tengan alguna duda con respecto a la sesión... **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias Doctor. ¿Algún comentario, señores Regidores?... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más... la permuta ya está cuantificada a través de avalúos ¿no?... **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Sí, y ampliando esto, incluso por ahí en alguna sesión de Ayuntamiento anterior se les informó que había un excedente a favor de ellos, de Comisión, incluso ellos ya no lo reclaman, nos lo ceden para que no se lo paguemos; se hizo un documento a través de Catastro, donde ya eso pasa a la propiedad del bien inmueble que vamos a adquirir, y bueno, lo demás es tramitología. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. Nada más quiero precisar el punto. Se trata de una ratificación de una permuta ya autorizada en la administración anterior. Hacer la ratificación en un solo punto en que incluyan los bienes inmuebles, para mayor precisión y claridad del acto. Gracias. ¿Algún otro comentario, señores?... Bueno, señores Regidores, someto a su consideración para aprobación la ratificación de la permuta de dos bienes inmuebles, propiedad del Municipio, aprobadas en Sesión de Ayuntamiento del año 2002 y 2003 por el inmueble, propiedad de Comisión Federal de Electricidad, en donde se encuentra la Biblioteca Pública "Juan José Arreola", ubicada en Colón No. 62, así como la autorización para la firma de la escritura correspondiente de: a) Predio sin número, ubicado en la Calzada de las Primaveras del Fraccionamiento del Parque Industrial San José, con una superficie de 9,079.38 metros cuadrados, autorizado en Sesión de Ayuntamiento del 30 de octubre de 2002. b) Predio sin número de la calle Circuito Los Colomos, con una superficie de 5,118.94 metros cuadrados, autorizado en Sesión de Ayuntamiento del 25 de Julio de 2003. Señores Regidores, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano... **Unanimidad.**

PUNTO VARIO "B": Acuerdo para establecer cuotas de recuperación en el vivero municipal. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. **C.**

Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: "La suscrita Regidora Beatriz Medel Aquino, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 115, fracciones I y III inciso g) de la Constitución Federal, los artículos 73 fracción I, 77 fracción II inciso b), 79 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y lo propio de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 27, 40 fracción II, 41

fracción II y 50 fracción I, someto a la elevada consideración de este pleno, una iniciativa de acuerdo administrativo que tiene como finalidad establecer cuotas de recuperación en el Vivero Municipal, la cual planteo en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Según se desprende del artículo 115 constitucional, párrafo III inciso g). Es facultad del Gobierno Municipal atender los servicios de parques y jardines, de donde se desprende el servicio del Vivero Municipal, tarea que brinda un amplio beneficio en la producción de arbolitos forestales, frutales y plantas de ornato, todo esto en beneficio de nuestro Municipio. En dicho vivero atendemos las peticiones que nos llegan por parte de escuelas, instituciones sociales, particulares e incluso, otros Ayuntamientos de la región han sido apoyados con lo que producimos en este lugar. Nuestros recursos, como es de todos conocido, son escasos, por lo que en este momento nos cuesta mucho trabajo poder atender la demanda que se nos presenta en la producción de estas plantas. Por tal motivo es que nos vemos en la necesidad de pedir una cuota de recuperación a los beneficiados, con el objetivo de destinar este apoyo a sostener la función de este servicio. Las cuotas propuestas son mínimas y se propone que únicamente sean exigidas a aquellas personas que buscan conseguir un beneficio personal, no siendo el caso de las escuelas, instituciones sociales y otros Municipios, en la medida en que sea posible. CONSIDERANDO: I.- Que el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a favor de los Ayuntamientos el derecho de atender los servicios públicos de parques y jardines y su equipamiento. II.- Que en consecuencia de lo anterior, se determina por el artículo 86, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio... III.- Que la Ley de Ingresos de este Municipio, aprobada por el H. Congreso del Estado de Jalisco para el ejercicio 2004, en su Capítulo Quinto, titulado "Productos diversos", artículo 65 fracción X, autoriza al Municipio a recabar recursos de la venta de plantas, producto del Vivero Municipal. IV. Que es facultad explícita de los Regidores presentar iniciativas de ordenamientos legales, de conformidad con el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anterior, Ciudadanos Regidores, y tomando en consideración la importancia de la finalidad de establecer las cuotas de recuperación en el Vivero Municipal es que me atrevo a proponerles que sea aprobado el presente ACUERDO

anterior, se determina por el artículo 86, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio... III.- Que la Ley de Ingresos de este Municipio, aprobada por el H. Congreso del Estado de Jalisco para el ejercicio 2004, en su Capítulo Quinto, titulado "Productos diversos", artículo 65 fracción X, autoriza al Municipio a recabar recursos de la venta de plantas, producto del Vivero Municipal. IV. Que es facultad explícita de los Regidores presentar iniciativas de ordenamientos legales, de conformidad con el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anterior, Ciudadanos Regidores, y tomando en consideración la importancia de la finalidad de establecer las cuotas de recuperación en el Vivero Municipal es que me atrevo a proponerles que sea aprobado el presente ACUERDO EDILICIO: Primero.- Se autorice al cobro de una cuota de recuperación en la entrega de árboles y plantas de ornato, necesario para continuar con la producción de los mismos, ingreso que se hará a través de la Tesorería Municipal. De la siguiente manera: Árboles forestales \$ 3.00 (Tres pesos c/u). Árboles Frutales \$ 7.00 (Siete pesos c/u). Sangre de Líbano \$ 15.00 (Quince Pesos c/u). Bugambilia \$ 20.00 (Veinte Pesos). Begonia \$ 20.00 (Veinte Pesos c/u). Manto Azul \$ 20.00 (Veinte Pesos c/u). Chile de ornato \$ 10.00 (Diez pesos c/u). Croto \$ 70.00 (Setenta Pesos c/u) Malva \$ 3.00 (Tres Pesos c/u). Rosal \$ 10.00 (Diez Pesos c/u). Cactus \$ 25.00 (Veinticinco Pesos c/u). Periquitos \$ 4.00 (Cuatro Pesos c/u). Tabachín Enano \$ 25.00 (Veinticinco Pesos c/u). Africana \$ 25.00 a 40.00 (Veinticinco a Cuarenta Pesos c/u). Helechos \$ 10.00 (Diez Pesos c/u). Clavellina \$ 80.00 (Ochenta Pesos c/u) Cedro Blanco Sets \$ 3.00 (Tres Pesos c/u). Segundo.- Quedan exentos de pago las escuelas, instituciones sociales y Ayuntamientos que requieran del apoyo de este Municipio. Tercero.- Instrúyase al Secretario General de esta H. Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios y, en consecuencia, gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo Edilicio".

C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Me gustaría, si es posible Maestra, que me aclarara por ejemplo el primer punto del Acuerdo que nos presenta, donde dice que se autorice una cuota en la entrega de los árboles frutales, dice: "Árboles Forestales: ¿\$ 3.00 o \$ 2.00 pesos?... **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** \$ 3.00 pesos. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Pero ¿esa es una cuota de recuperación por entrega o es el costo del árbol?... **C. Regidora**

Profesora Beatriz Medel Aquino: Es el costo de cada árbol o de cada planta. Lo que ahí se está exponiendo o manifestando es el costo por planta o por unidad ¿verdad? **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias. **C. Regidor Médico Doctor Leopoldo Sánchez Campos:** Una pregunta Maestra: el mecanismo para las instituciones, escuelas y lo que mencionó ¿cuál sería?... **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Pues previa solicitud se hará la donación correspondiente, nada más con su respectiva solicitud por escrito. Igual con los Ayuntamientos ¿verdad?. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Habla de que estarán exentos las escuelas y todas aquellas agrupaciones o instituciones sociales, ¿incluye las colonias o los fraccionamientos organizados que en un momento dado quieran aplicar alguna especie de reforestación o en el arreglo de sus parques?, claro, es nuestra obligación, pero en caso de que implementaran un programa, tendrían que tener el mismo procedimiento ¿no? Hacer una solicitud y sí procede que se les dispense el pago de esta cuota ¿no?... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo le veo dos bondades a esta propuesta que hace la Regidora. Por un lado la posibilidad de rescatar un recurso que mucha falta le hace al Vivero, pero por otra parte la seriedad que se le da al manejar de esta manera el asunto de dotación de arbolitos, por eso en el caso de su pregunta Regidor ¿una colonia? claro que sí; lo que nos interesa es que no vayan a arrumbar los arbolitos; que efectivamente los planten, que les den el seguimiento. Por eso a las instituciones se les podrá dotar. En el caso de colonias organizadas se les podrá dotar porque hay alguien que nos responde, por el seguimiento precisamente de ese esfuerzo municipal que es a través de la entrega de arbolitos. Hace rato mencionaba la Regidor Guadalupe Silva si era el costo o no, el costo es más alto ¿eh? En realidad, éstas cuotas son de recuperación, simbólicas, para darle, digamos, un lugar más formal a la cuestión del Vivero, porque también muchas veces les regalas y no lo aprecian. Que tenga esa connotación. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Todo este listado de precios sea considerado en la Ley de Ingresos del ejercicio 2005, algunos ya fueron considerados en el 2004, pero no está completo, sino que se han considerado ya completo en la del 2005. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es que yo quiero entender lo siguiente: la Ley de Ingresos ya nos autoriza cobrar, pero no teníamos todavía la tarifa autorizada, entonces, aparte de que en el 2004 ya vamos a cobrar tarifa, hay que enviarla al Congreso para que ya quede anexa en la misma Ley. **C.**

Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Pueden ya empezar a cobrar ¿verdad?... a partir de la aprobación de este acuerdo. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta de la Regidora Beatriz Medel Aquino, para que se autoricen las cuotas de recuperación de las plantas del Vivero Municipal en los términos modificados que los leyó, a efecto de que una vez que sean aprobados por este Cuerpo Edilicio, sea propuesta su adición en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2005. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal**
Licenciado Humberto Álvarez González: Siendo el día 14 de septiembre del año 2004, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión de Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Muchas Gracias. - - - - -

A collection of handwritten signatures in black ink, including names like 'Higinio', 'Beatriz', 'Humberto', and others, some with large, stylized flourishes.